

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 686793105001-2022-00171-00

Examinada la actuación, se advierte por esta falladora que, por cuestiones de agendamiento del calendario de este Despacho Judicial, se requiere REPROGRAMAR la hora de la audiencia de trámite y de juicio a la que alude el art. 80 del C. P.T. y de la S.S., prevista para este proceso. Por tal razón, el Juzgado **DISPONE:**

1º. REPROGRAMAR la precitada diligencia que se encuentra señalada al interior de este proceso a partir de las nueve de la mañana (09:00 am) del próximo primero (1º) de agosto del año que avanza, indicando que la misma iniciará a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) en la fecha antes indicada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93427547984c1a09e66263acb269d55480f5d7abde08c4094f84a538786709d**

Documento generado en 25/07/2023 05:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>